



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2024 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 94 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE AGENTES DE MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado para proveer 94 plazas de acceso a la categoría de Agentes de movilidad del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión celebrada el día 20 de abril de 2026, ha acordado aprobar la relación de aspirantes que han superado el curso selectivo, así como la puntuación obtenida por cada uno de ellos, que se adjunta como ANEXO, con expresión de las calificaciones obtenidas, y disponer su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la página web municipal, otorgando un plazo de tres días hábiles para solicitar la revisión a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con la Base 8.7 de las Bases Generales.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.
Sara González Hidalgo

Información de Firmantes del Documento



MADRID

SARA GONZALEZ HIDALGO - AUXILIAR ADMINISTRATIVO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 22/04/2026 13:45:25
CSV : CVU2Y762W7ULYPWZ

